



ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

De conformidad con el Estatuto de Contratación de la Universidad (Acuerdo 111 mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de Córdoba) en el cual la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector lativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Universidad de Córdoba estructura el presente análisis como anexo al proceso contractual teniendo en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

1. Aspectos generales
2. Estudio de la demanda
3. Estudio de la oferta
4. Valor del contrato

Objeto Contractual

SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO “ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR

1. ASPECTOS GENERALES

Transporte Fluvial: Es aquel destinado a ejecutar el traslado de personas, animales o cosas por las vías fluviales, mediante embarcaciones (Decreto 3112 de 1997)

En los últimos años, la importancia de un transporte de mercancías eficaz que realice operaciones logísticas eficientes y conecte el mundo de forma estratégica aumentó debido al continuo crecimiento del comercio internacional; el transporte fluvial presenta ventajas competitivas para el transporte de carga, como lo es la optimización de costos y altos volúmenes de carga y menor emisión de gases efecto invernadero, presentando un potencial de competitividad en las operaciones de comercio exterior.

El modo fluvial que estuvo a punto de desaparecer como medio de transporte de importancia a mediados del siglo XX, se revitalizó y resurgió gracias a la posibilidad del transporte intermodal que ofrecen los contenedores, ya que estos facilitan la carga, descarga y almacenamiento de grandes cantidades de mercancías heterogéneas. El transporte fluvial consiste en el traslado de mercancías por medio de los ríos, cuencas, lagos y desembocaduras en el territorio de un país o entre países, en el contexto internacional; está caracterizado por ser un modo de transporte competitivo y limpio. Los costos por tonelada / kilómetro son bajos en comparación de otros modos de transporte y la emisión de carbono es baja por ende es un medio de transporte más amigable con el medio ambiente. A nivel general ofrece ventajas comparativas como lo son el bajo consumo energético, la gran capacidad de cargas sobredimensionadas y bajos costos por tonelada movilizadas (González, 2013).

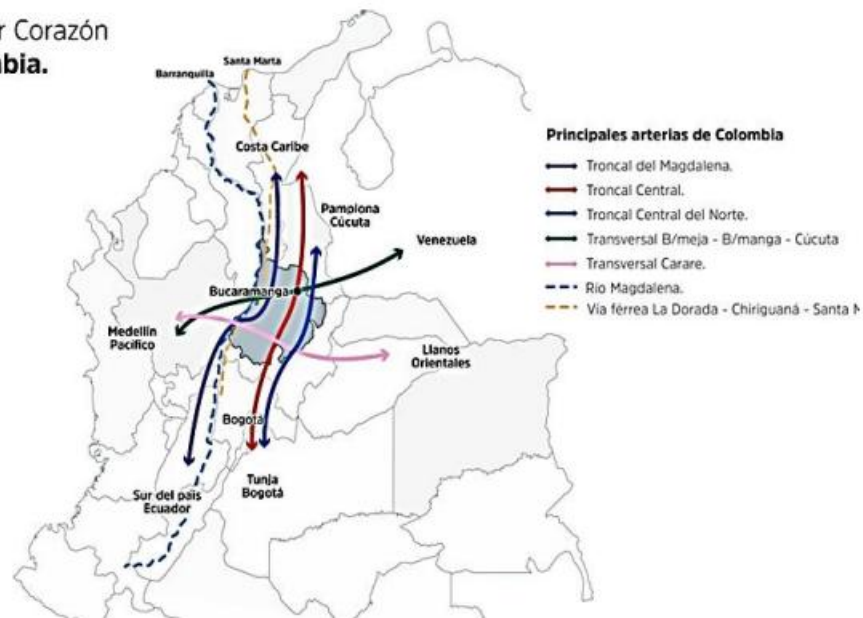


El sistema fluvial de Colombia se encuentra repartido en cuatro cuencas mayores y una región de cuencas menores; Cuencas del Atrato y Magdalena que se vierten hacia el Mar Caribe; Cuencas Orinoco y Amazonas que vierten hacia el Oriente al Océano Atlántico y la región Occidental de Cuencas menores que vierten hacia el Océano Pacífico; los principales ríos de este sistema fluvial representan una longitud total de 24.725 Km de los cuales son navegables permanentemente 7.063 Km y con los tramos navegables en parte del año suman 18.225 Km. A pesar de la magnitud geográfica de nuestro sistema fluvial, el transporte en Colombia esta sesgado a favor del modo terrestre por carreteras (González, 2013).

ACTIVIDADES FLUVIALES: Son todas las relacionadas con el transporte, tránsito, tráfico y demás actividades, así como todas aquellas que puedan afectar la navegación en las vías fluviales (Decreto 3112 de 1997).

de 1997.

Santander Corazón
de Colombia.



1.1 SECTOR AL CUAL PERTENECE

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía: el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios. Sin embargo, también existe una clasificación de la actividad económica basada en especialidades que permite una mayor comprensión del mercado, la cual introduce otros sectores: Agropecuario, de servicios, industrial, de transporte, de comercio, financiero, de la construcción, minero y energético, solidario y de las comunicaciones.

A continuación, se define a qué actividad económica de la estructura del mercado pertenece los elementos a adquirir



- **Actividades Primarias:** El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.
- **Actividades Secundarias:** Comprende actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos terminados o semiacabados, como la manufactura, la construcción y la producción de energía.
- **Actividades Terciarias:** Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias que son las que se realizan para poder brindarnos diferentes servicios, y son indispensables para la realización de las actividades de tipo primarias y de tipo secundarias. Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual hace referencia a actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. (https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios).

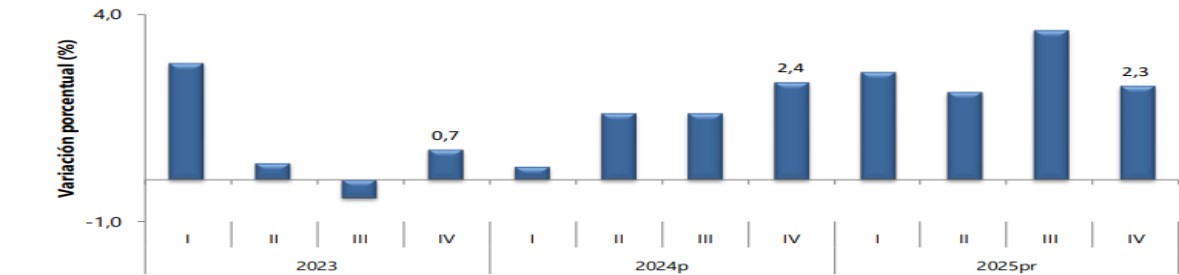
1.2. PRODUCTO INTERNO BRUTO¹

El producto interno bruto (PIB) es el indicador más importante para conocer y caracterizar el estado de la economía en conjunto de un país; arrojando un resultado importante para conocer el tamaño económico y el desempeño siendo de gran importancia debido a que mide todos los bienes y servicios finales que son adquiridos por los consumidores dentro de un país



Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

1.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

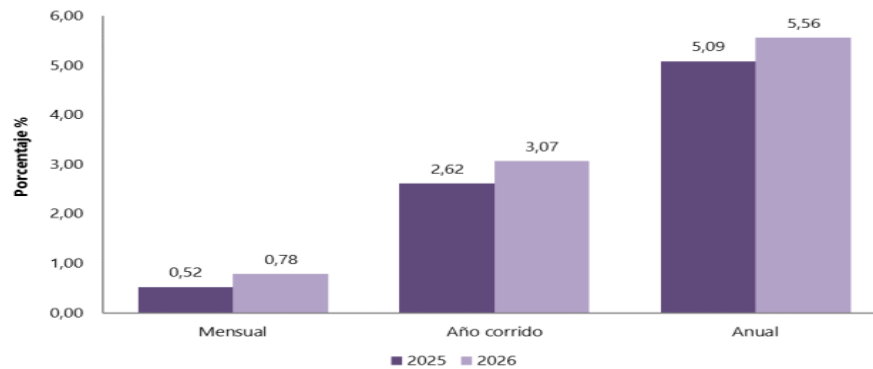
El Índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un periodo de base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026**



Fuente: DANE, IPC.

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).



**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%) Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96 0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27 0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06 0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95 0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90 0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88 0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86 0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85 0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78 0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19 0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17 0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22 -0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37 -0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total

1.4 MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991. Artículo 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.
- Acuerdo 111 DE 2017 mediante el cual se adopta el manual de contratación de la Universidad de Córdoba
- DECRETO 1082 DE 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...”
- LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)
- LEY 1882 DE 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública a en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- LEY 1562 DE 2012 Artículo 2, numeral 1 “son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación”.
- Decreto 410 de 1971, por el cual se expide el código de comercio



- Decreto 3112 del 30/12/1997, Por el cual se reglamenta la habilitación y prestación del servicio de transporte fluvial

1.5 ASPECTO COMERCIAL

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	N/A	NO

De conformidad con lo dispuesto en los acuerdos comerciales suscritos por Colombia en materia de contratación pública, se procede a revisar y analizar de conformidad con el numeral 4.4. ¿Cómo identificar si el Proceso de Contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un Acuerdo Comercial? del Manual Para El Manejo De Acuerdos Comerciales (CCE-EICP-MA-07), si el proceso de contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO "ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR. Tal y como se detalla a continuación:



a. Revisión y análisis de las Entidades Estatales cubiertas: Revisado la Tabla 4. Entidades Estatales del Nivel Nacional cubiertas por los Acuerdos Comerciales, incluida dentro del Manual Para El Manejo De Acuerdos Comerciales (CCE-EICP-MA-07), vemos que la Universidad de Córdoba le aplica el Acuerdo con México, veamos:



MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Israel	Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.
México:	<p>Rama Ejecutiva: Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Unidades Administrativas Especiales y Establecimientos Públicos.</p> <p>Organismos de Control: Contraloría General de la República.</p> <p>Universidades: Colegio Mayor de Cundinamarca, Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, Universidad de Caldas, Universidad del Cauca, <u>Universidad de Córdoba</u>, Universidad Nacional de Colombia -UN-, Universidad Pedagógica Nacional -UPN-, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia -UPTC-, Universidad Popular del Cesar, Universidad Surcolombiana, Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", Universidad de los Llanos, Universidad Tecnológica de Pereira -UTP-, Universidad de la Amazonia, Universidad del Pacífico y Universidad Militar Nueva Granada.</p>

[https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual para el manejo de acuerdos comerciales vf.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf)

b. Revisión y análisis de los Valores a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial para Entidades Especiales: Teniendo en cuenta que para la Universidad de Córdoba le es aplicable el acuerdo con México, revisamos los valores a los cuales le aplica este acuerdo, conforme a lo indicado en el Manual Para El Manejo De Acuerdos Comerciales (CCE-EICP-MA-07), veamos:

"El Acuerdo Comercial con México es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 424.592 y (ii) adquirir servicios de construcción a partir de US\$ 13.586.938."

c. Revisión de los valores de los umbrales, según lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente y Comercio, Industria y Turismo




ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA	
NIVELES	2025-2026 COL\$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, artículo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

El valor del proyecto de objeto: “SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA REALIZAR LAS CAMPAÑAS DE MUESTREO DEL PROYECTO TITULADO “ESTUDIO DEL POTENCIAL DE LOS HUMEDALES COMO DEPÓSITOS DE CARBONO PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE SUCRE, BOLÍVAR, ATLÁNTICO, MAGDALENA, LA GUAJIRA Y CÓRDOBA. CÓDIGO BPIN 2024000100130-SGR”, corresponde a la suma de MIL OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.080.000.000,00)., valor que no supera el umbral, por lo cual por valor no le es aplicable el acuerdo con México.

1.6 CODIFICACION EN EL SISTEMA UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) bajo el segmento 78 en el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
78111700	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 – Transporte de pasajeros	781117 – Transporte de pasajeros por mar
78141700	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7814- Servicios de transporte	781417 – Servicios a la navegación



.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA


1.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad de Córdoba no registra antecedentes de contratación de servicios de transporte fluvial de pasajeros en la modalidad requerida, por lo que no se cuenta con procesos previos específicos de este tipo. Sin embargo, la Entidad ha contratado en ocasiones anteriores servicios de transporte terrestre de pasajeros, lo que le ha permitido adquirir experiencia general en la planeación y ejecución de contratos de transporte, así:

N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO
220- 2025	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	CONSORCIO UNITRANS CORDOBA 2025	\$4.680.000.000,00	PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2025 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
170-2024	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	CONSORCIO TRANSPORTE UNICOR 2024	\$2.800.000.000.00	HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO



124-2023	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	CONSORCIO TRANSPORTE UNIVERSIDAD 2023	\$2.800.000.000,00	HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
310-2022	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL	CONSORCIO UNITRANS 2022	\$1.000.000.000,00	HASTA EL PRIMER y SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
705-2022	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS PRACTICAS ACADÉMICAS ESTABLECIDAS POR	GRUPO EMPRESARIAL TRANSPORTES ESPECIALES DE CORDOBA S.A.S – TESCOR S.A.S	\$800.000.000,00	HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE ACADEMICO DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO

	CADA UNA DE LAS FACULTADES Y DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER INSTITUCIONAL			
--	---	--	--	--

2.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De igual manera se indaga en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), el histórico de compras de otras entidades estatales referente al objeto del presente análisis, encontrándose lo siguiente:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	CUANTIA	MODELO DE SELECCION
ALCALDIA DE SIMITI BOLIVAR	SASI-003- 2024	SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE Y FLUVIAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, VÍCTIMAS Y NO VÍCTIMAS Y DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SIMITI	\$282.892.500	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
ALCALDIA DE MOCCOA	MC-022 DE 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR FLUVIAL PARA ESTUDIANTES DE LA IER CIUDAD PUERTO LIMÓN DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	\$6.156.072	MINIMA CUANTIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA	LP-003- 2024	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR (TERRESTRE Y FLUVIAL) PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE MARÍA LA BAJA DURANTE EL CALENDARIO ACADÉMICO 2024	\$900.000.000	LICITACION PUBLICA



2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 Identificación de Proveedores.

La oferta a nivel nacional está determinada por empresas debidamente autorizadas para la prestación del servicio de transporte fluvial.

La Universidad de Córdoba está en búsqueda de los establecimientos o empresas relacionadas con el objeto del presente Proceso de Contratación, los cuales están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro_

Clasificación UNSPSC	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE
78111700	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7811 – Transporte de pasajeros	781117 – Transporte de pasajeros por mar
78141700	78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	7814- Servicios de transporte	781417 – Servicios a la navegación

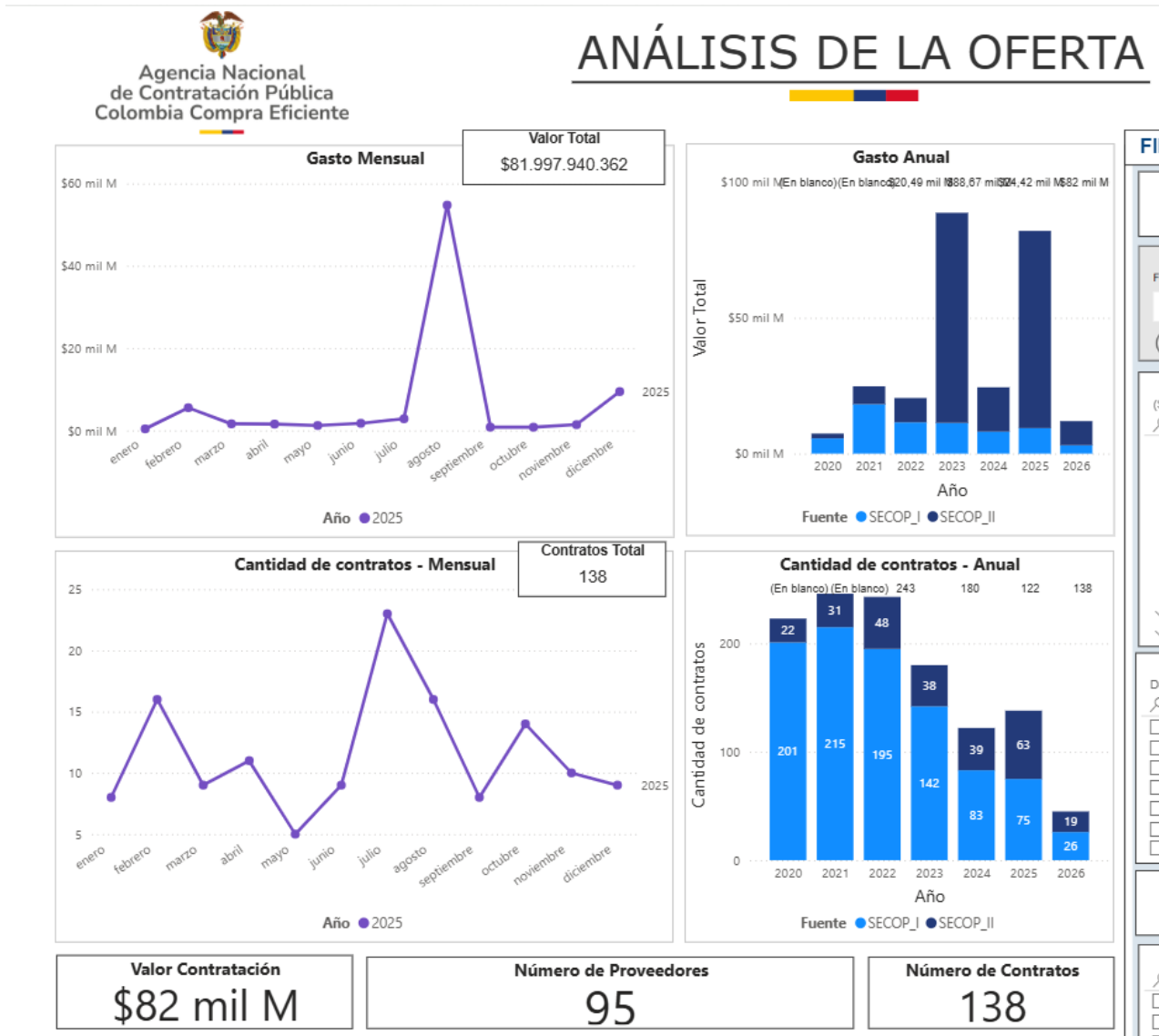
Para realizar el análisis de los indicadores financieros más importantes de cada una de las actividades objeto del contrato según la clasificación UNSPSC, se ha obtenido información general de los dos sectores consultando la base de datos SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria) de la Superintendencia de Sociedades. Disponible en línea [<https://siis.ia.supersociedades.gov.co/>]

COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

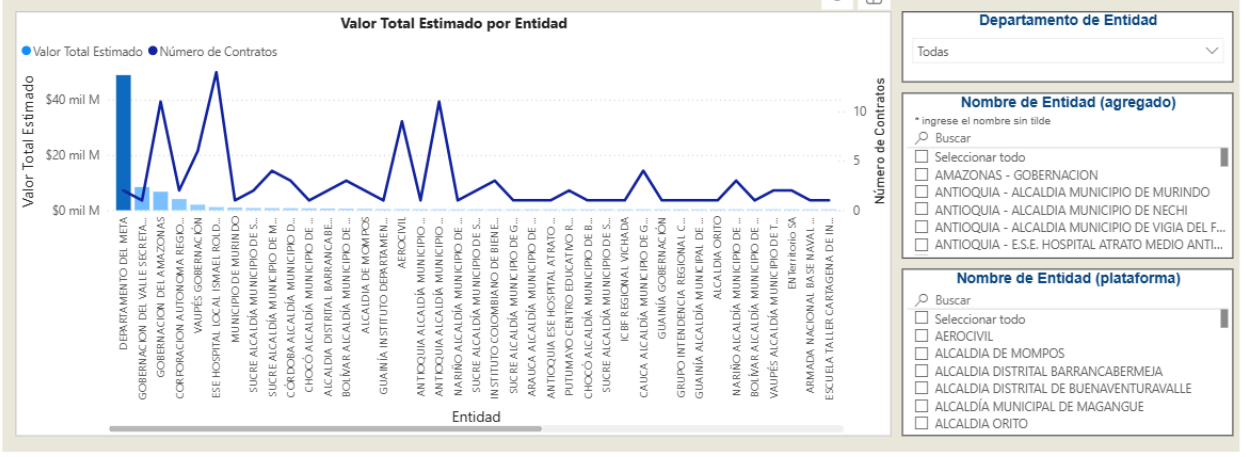
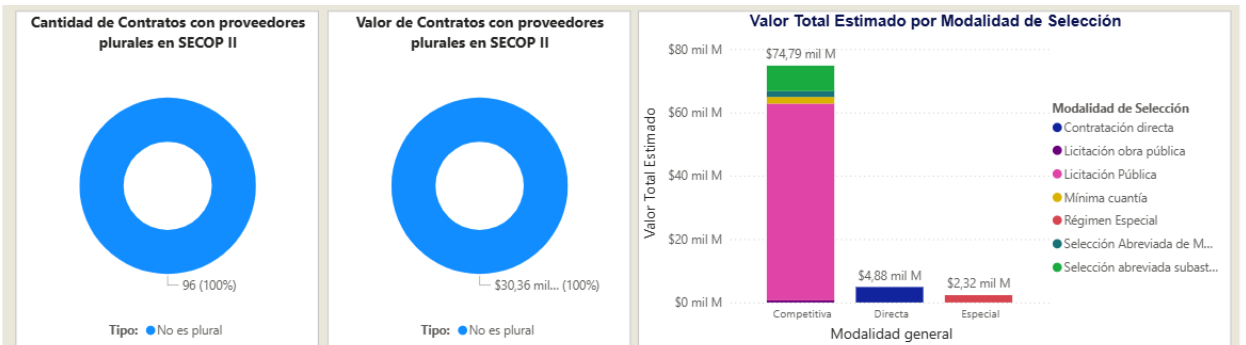
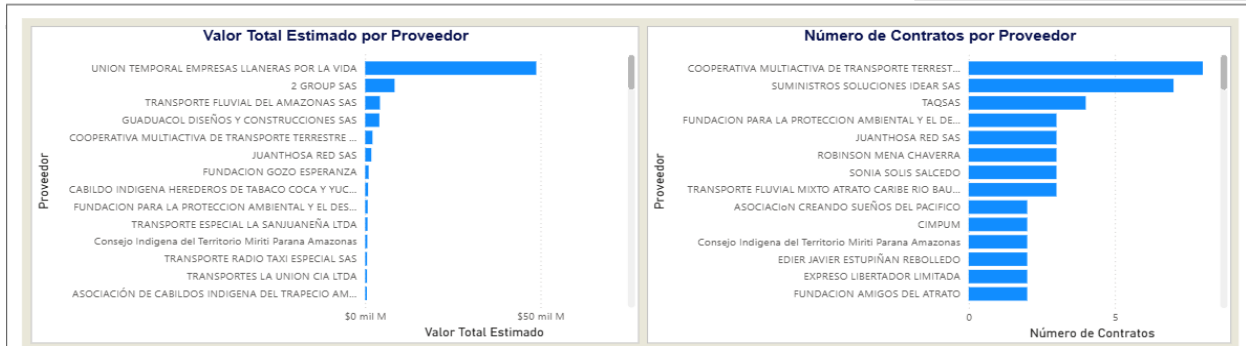
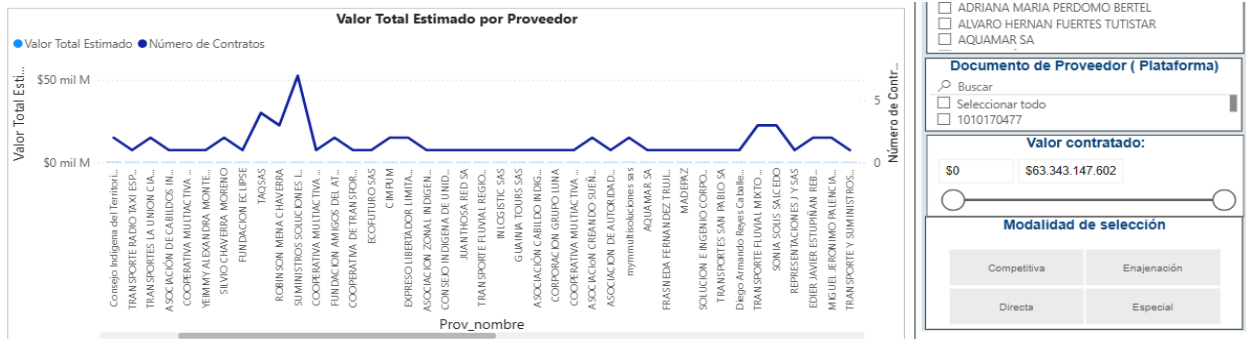
Año	2025			Total		
	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
☐ 7811 - Transporte de pasajeros	117	\$76.862.265.658	93,74%	117	\$76.862.265.658	93,74%
☐ 781117 - Transporte de pasajeros por mar	117	\$76.862.265.658	93,74%	117	\$76.862.265.658	93,74%
☐ 7814 - Servicios de transporte	21	\$5.135.674.704	6,26%	21	\$5.135.674.704	6,26%
☐ 781417 - Servicios a la navegación	21	\$5.135.674.704	6,26%	21	\$5.135.674.704	6,26%
Total	138	\$81.997.940.362	100,00%	138	\$81.997.940.362	100,00%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los datos tomados para el análisis corresponden al año 2025 del segmento Servicio, Transporte de Pasajeros por mar (781117) y Servicios a la navegación (781417); el total de los valores hace referencia a la suma de los contratos celebrados nacionalmente en el año 2025.



En la vigencia del año 2025 se ejecutó un valor de \$81.997.940.362, suma total de los contratos celebrados nacionalmente mediante la plataforma pública de contratación Colombia Compra Eficiente, para la misma hubo una participación de 95 proveedores diferentes, en la asignación de 138 contratos en el transcurso del año. Los recursos gastados para la categoría de transporte de pasajeros – transporte por mar, tuvieron un mayor impacto para los meses de agosto.





3.2 Indicadores Financieros

El análisis de los Indicadores Financieros contempla la realización de un estudio de las Capacidades Financieras de las empresas del sector. Estos indicadores son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de la misma con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado.

La capacidad financiera requerida para un proceso de contratación debe ser adecuada, proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, en consecuencia, la Universidad de Córdoba debe establecer los requisitos financieros con base en conocimientos del sector, análisis, estadísticas y proyecciones de lo que se va a contratar.

La Universidad de Córdoba para el análisis de los indicadores financieros, buscó identificar aquellas empresas en el mercado nacional que satisfagan el objeto contractual y cuenten con información financiera². Para tal fin, se consultó la Base Completa de Estados Financieros 2024 de la Superintendencia de Sociedades para contar con la información financiera de las empresas Plenas Individuales, Plenas Separados, Pymes Individuales y Pymes Separados, que reposan en esa base de datos-que reposan en esa base de datos.

Se analizó la información de las empresas que se encuentran asociadas a los CIU H5021 Transporte fluvial de pasajeros, H5011 Transporte de pasajeros marítimos y de cabotaje, para conocer los resultados financieros donde se evidenció información para la actividad económica mencionada anteriormente, se descartaron los datos que arrojan valores atípicos que pueden alterar la muestra.

En la siguiente tabla, se relacionan los correspondientes indicadores financieros de las empresas que reportaron información, (muestra de 32) calculados por la actividad Económica, los cuales se tomaron como base para establecer los indicadores del actual proceso

NIT	Razón Social de la Empresa	Índice de liquidez	Índice Endeudamiento	Razón de Coberturas	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	2,67	0,66	33,22	0,23	0,08
901318208	EMASIVO SAS	1,28	0,41	0,11	0,01	0,00
800029156	PALMIRA SA	0,69	0,70	3,17	0,33	0,10
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	1,90	0,41	Indeterminado	0,26	0,15
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	0,73	0,56	Indeterminado	0,09	0,04
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S..	2,29	0,21	Indeterminado	0,01	0,01
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	3,08	0,52	Indeterminado	0,09	0,04
830041168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	32,61	0,09	374,00	0,54	0,49
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	4,25	0,42	Indeterminado	0,17	0,10

² Activos corrientes totales, Total de activos, Pasivos corrientes totales, Total pasivos, Patrimonio total, Total de patrimonio y pasivos y Ganancia (pérdida) por actividades de operación



830133622	SUTAXI SAS	17,89	0,93	Indeterminado	0,00	0,00
830502328	INTERCARIBE S.A	2,76	0,77	Indeterminado	0,01	0,00
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	3,64	0,40	1,62	0,07	0,04
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	2,35	0,77	Indeterminado	0,36	0,08
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	1,81	0,50	2,06	0,27	0,14
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	15,51	0,05	Indeterminado	0,13	0,13
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	0,26	0,80	1,57	0,23	0,05
900186072	MI POLIIZA SAS	20,63	0,78	1,33	0,02	0,00
900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A	1,04	0,97	Indeterminado	0,13	0,00
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	0,71	0,77	Indeterminado	0,04	0,01
900308171	ASHER SAS	18,87	0,54	1,26	0,09	0,04
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	3,55	0,27	Indeterminado	0,26	0,19
900456298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	2,08	0,33	26,55	0,33	0,22
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	5,50	0,33	Indeterminado	0,14	0,10
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	25,72	0,09	681,86	0,12	0,11
900546393	JOTA Y PRO INVERSIONES SAS	0,56	0,79		0,04	0,01
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	1,69	0,78	26,72	0,60	0,13
900633527	MAXI TAXI S.A.S	3,58	0,20	72,03	0,03	0,03
900644953	ESAR INVERSIONES SAS	2,13	0,35	13,09	0,13	0,08
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	0,58	0,57	Indeterminado	0,02	0,01
901192246	INVERSIONES SANCHEZ SUAREZ S.A.S. ZOMAC	2,75	0,28	Indeterminado	0,13	0,09
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	3,28	0,56	3,20	0,20	0,09
800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	2,67	0,10	113,42	0,03	0,02
	PROMEDIO	5,91	0,50	84,70	0,16	0,08
	MEDIANA	2,67	0,51	8,14	0,13	0,06
	MAXIMO	32,61	0,97	681,86	0,60	0,49
	MINIMO	0,26	0,05	0,11	0,00	0,00

En desarrollo del estudio del sector, y con el propósito de promover la mayor participación y pluralidad de oferentes, los umbrales de los indicadores financieros se definieron tomando como referencia la mediana de los valores reportados por las empresas de la muestra, en niveles que resultan financieramente aceptables y proporcionales al objeto y valor del contrato

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.



Nivel de Endeudamiento (NE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses (CI). Este indicador mide la capacidad de la empresa para hacer pagos contractuales de intereses, cuanto mayor es su valor, más capacidad tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de intereses.

Para los proponentes cuyo gasto de intereses sea igual a cero (\$0), no será necesario calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, ya que su resultado es indeterminado. En este caso, la Entidad habilitará al proponente frente al indicador de razón de cobertura de intereses, si su utilidad operacional es positiva, en caso contrario no será habilitado.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores financieros solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP

Indicadores de capacidad financiera:

INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	IGUAL O MAYOR A 2,67
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	MENOR O IGUAL AL 51%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	MAYOR O IGUAL A 8.14 o indeterminado

Si el Proponente es Plural los indicadores correspondientes al índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses, deberán calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio). El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. La capacidad de organización está dada por su rentabilidad.

La Universidad de Córdoba tomará los indicadores contenidos en el Certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme. Para la verificación de los indicadores organizacionales solicitados, los proponentes deberán aportar el RUP.

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:



INDICADOR FINANCIERO	FÓRMULA	PARÁMETRO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	MAYOR O IGUAL 0.13
RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS (ROA)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	MAYOR O IGUAL 0.06

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18, del Decreto No. 1860 de 2021 se establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)” NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.

“ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 que establece criterios diferenciales para las MIPYMES, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.



2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

(...)” **NEGRILLA Y SUBRAYA FUERA DEL TEXTO.**

Por lo anterior, se establecen los siguientes requisitos habilitantes diferenciales en cuanto a **Capacidad Financiera y Organizacional:**

Indicador	Fórmula	Margen Sugerido
Índice de liquidez	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	≥ 1
Índice de Endeudamiento	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL X 100	$\leq 70\%$
Razón de Cobertura de Intereses	UTILIDAD OPERACIONAL / INTERESES	≥ 0
Rentabilidad de Patrimonio	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO X100	≥ 0
Rentabilidad de Activo	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO X 100	≥ 0

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área solicitante, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para tramitar la presente solicitud es de mil ochenta millones de pesos (\$ 1.080.000.000 M/cte).

El presupuesto asignado a este proceso contractual comprende todos los costos, gastos e impuestos directos e indirectos que se puedan generar para la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Para determinar los costos por recorrido se solicitaron tres cotizaciones a establecimientos de comercio, tomando como referencia los precios de menor valor cotizados, tal como se muestra a continuación:

Cotización 1

No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte fluvial Bahía de Cispatá y Delta del Río Sinú (Bahía Cispatá, Boca de Tinajones – Córdoba)	14	\$4.152.380,93	\$ 58.133.333
2	Transporte fluvial Complejo Cenagoso del Bajo Sinú (Complejo Cenagoso del Bajo Sinú – Córdoba)	7	\$ 4.152.381	\$ 29.066.667
3	Transporte fluvial Ciénaga de la Soledad, Manglar Boca de Guacamaya (Córdoba y Sucre)	14	\$ 6.685.714	\$ 93.599.996
4	Transporte fluvial Isla Tintipán y asociados (Manglar de Tintipán – Sucre y Bolívar)	11	\$ 7.600.000	\$ 83.600.000
5	Transporte fluvial Delta del Canal del Dique, El Corchal – El Mono Hernández (Sucre y Bolívar)	14	\$ 6.800.000	\$ 95.200.000
6	Transporte fluvial Ciénaga de Juan Gómez – Ciénaga de María la Baja (Bolívar)	14	\$ 6.800.000	\$ 95.200.000



7	Transporte fluvial Laguna Azul – Ciénaga de la Virgen (Bolívar)	11	\$ 5.200.000	\$ 57.200.000
8	Transporte fluvial Ciénaga del Totumo (Bolívar y Atlántico)	7	\$ 5.200.000	\$ 36.400.000
9	Transporte fluvial Ciénaga Los Manatíes y Ciénaga Mallorquín (Atlántico)	8	\$ 11.900.000	\$ 95.200.000
10	Transporte fluvial Ciénaga La Bahía, Mesolandia, Malambo y El Convento (Atlántico)	12	\$ 6.966.667	\$ 83.600.004
11	Transporte fluvial Ciénaga del Chino y Ciénaga Grande de Santa Marta oriental (Magdalena)	11	\$ 7.800.000	\$ 85.800.000
12	Transporte fluvial Ciénaga de Pajara (Magdalena)	13	\$ 7.800.000	\$ 101.400.000
13	Transporte fluvial Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista y Sistema lagunar de Mayapo (La Guajira)	15	\$ 11.040.000	\$ 165.600.000
TOTAL COTIZACIÓN			\$ 92.097.143	\$1.080.000.000

Cotización 2

No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte fluvial Bahía de Cispata y Delta del Río Sinú (Bahía Cispata, Boca de Tinajones – Córdoba)	14	\$ 4.250.000	\$ 59.500.000
2	Transporte fluvial Complejo Cenagoso del Bajo Sinú (Complejo Cenagoso del Bajo Sinú – Córdoba)	7	\$ 4.250.000	\$ 29.750.000
3	Transporte fluvial Ciénaga de la Soledad, Manglar Boca de Guacamaya (Córdoba y Sucre)	14	\$ 6.800.000	\$ 95.200.000
4	Transporte fluvial Isla Tintipán y asociados (Manglar de Tintipán – Sucre y Bolívar)	11	\$ 7.800.000	\$ 85.800.000
5	Transporte fluvial Delta del Canal del Dique, El Corchal – El Mono Hernández (Sucre y Bolívar)	14	\$ 6.900.000	\$ 96.600.000
6	Transporte fluvial Ciénaga de Juan Gómez – Ciénaga de María la Baja (Bolívar)	14	\$ 6.900.000	\$ 96.600.000
7	Transporte fluvial Laguna Azul – Ciénaga de la Virgen (Bolívar)	11	\$ 5.500.000	\$ 60.500.000
8	Transporte fluvial Ciénaga del Totumo (Bolívar y Atlántico)	7	\$ 5.500.000	\$ 38.500.000
9	Transporte fluvial Ciénaga Los Manatíes y Ciénaga Mallorquín (Atlántico)	8	\$ 12.000.000	\$ 96.000.000
10	Transporte fluvial Ciénaga La Bahía, Mesolandia, Malambo y El Convento (Atlántico)	12	\$ 7.000.000	\$ 84.000.000
11	Transporte fluvial Ciénaga del Chino y Ciénaga Grande de Santa Marta oriental (Magdalena)	11	\$ 7.900.000	\$ 86.900.000
12	Transporte fluvial Ciénaga de Pajara (Magdalena)	13	\$ 7.900.000	\$ 102.700.000
	Transporte fluvial Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista y Sistema lagunar de Mayapo (La Guajira)	15	\$ 11.150.000	\$ 167.250.000
TOTAL COTIZACIÓN			\$ 93.850.000	\$ 1.099.300.000



Cotización 3

No.	Ítem	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Transporte fluvial Bahía de Cispatá y Delta del Río Sinú (Bahía Cispatá, Boca de Tinajones – Córdoba)	14	\$ 4.500.000	\$ 63.000.000
2	Transporte fluvial Complejo Cenagoso del Bajo Sinú (Complejo Cenagoso del Bajo Sinú – Córdoba)	7	\$ 4.500.000	\$ 31.500.000
3	Transporte fluvial Ciénaga de la Soledad, Manglar Boca de Guacamaya (Córdoba y Sucre)	14	\$ 7.000.000	\$ 98.000.000
4	Transporte fluvial Isla Tintipán y asociados (Manglar de Tintipán – Sucre y Bolívar)	11	\$ 7.900.000	\$ 86.900.000
5	Transporte fluvial Delta del Canal del Dique, El Corchal – El Mono Hernández (Sucre y Bolívar)	14	\$ 7.000.000	\$ 98.000.000
6	Transporte fluvial Ciénaga de Juan Gómez – Ciénaga de María la Baja (Bolívar)	14	\$ 7.000.000	\$ 98.000.000
7	Transporte fluvial Laguna Azul – Ciénaga de la Virgen (Bolívar)	11	\$ 5.800.000	\$ 63.800.000
8	Transporte fluvial Ciénaga del Totumo (Bolívar y Atlántico)	7	\$ 5.800.000	\$ 40.600.000
9	Transporte fluvial Ciénaga Los Manatíes y Ciénaga Mallorquín (Atlántico)	8	\$ 12.000.000	\$ 96.000.000
10	Transporte fluvial Ciénaga La Bahía, Mesolandia, Malambo y El Convento (Atlántico)	12	\$ 7.100.000	\$ 85.200.000
11	Transporte fluvial Ciénaga del Chino y Ciénaga Grande de Santa Marta oriental (Magdalena)	11	\$ 8.000.000	\$ 88.000.000
12	Transporte fluvial Ciénaga de Pajaral (Magdalena)	13	\$ 8.000.000	\$ 104.000.000
13	Transporte fluvial Delta del Río Ranchería, Ciénaga de Buenavista y Sistema lagunar de Mayapo (La Guajira)	15	\$ 11.250.000	\$ 168.750.000
TOTAL COTIZACIÓN			\$ 95.850.000	\$ 1.121.750.000

Forma de pago:

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios prestados, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato. PARAGRAFO 1: Para realizar el pago de las actas parciales al CONTRATISTA, debe cumplir mínimo con los siguiente requisitos: a. Presentar cuenta de cobro, cuando haya lugar a ello o factura con el lleno de los requisitos de la DIAN b. Certificado del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal; este último debe anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores. c. Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor d. Informe de supervisión. PARAGRAFO 2. Para el pago de las actas parciales, además de los requisitos ya enumerados la factura deberá estar acompañada por el acta final y de liquidación.

Proyectó: Carmen Vega – abogada contratista
Revisó: Josefina Eraso – Jefe oficina Contratación